aset

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

Buenos Aires | 13-16 de agosto de 2003

6º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo

Los trabajadores y el trabajo en la crisis

Título: DES/EMPLEO Y POBREZA EN LA ARGENTINA.
ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS.

Autor: Esther Levy
E – Mail: estherlevy@arnet.com.ar
Pertenencia Institucional: Instituto de Estudios y Formación de la Central de Trabajadores Argentinos (IDEF/CTA).

Presentación

El presente trabajo plantea algunos interrogantes acerca del sentido político y social de dos iniciativas - Seguro de Empleo y Formación, del FRENAPO, y Plan Jefes y Jefas, del Gobierno Nacional -, destinadas, en líneas generales, a combatir la pobreza y el desempleo. Ambas son consideradas en este trabajo por su significado en términos de ciudadanía, así como por lo que implican en relación a garantizar el derecho de inclusión social de las personas, con independencia de su situación ocupacional.

Si bien es un trabajo individual (y por lo tanto las opiniones y afirmaciones sostenidas son responsabilidad de la autora), constituye uno de los ejes centrales de discusión y debate, que en forma permanente, se desarrollan en la Mesa de Políticas Sociales del Instituto de Estudios y Formación de la Central de Trabajadores Argentinos, espacio en el cual participan profesionales, técnicos y trabajadores comprometidos con la necesidad de cambiar el modelo de política social vigente en nuestro país a partir del ajuste estructural implementado en los últimos 10 años.

1. Introducción

"... ¿Asistencia o seguro? A partir del momento en que se reconocía que la miseria se debía en
buena parte a la problemática del trabajo, ¿podía la asistencia constituir
la respuesta adecuada a esa miseria de los trabajadores?
... *ampliar la asistencia* para hacerse cargo del conjunto de los miserables
carecientes de medios, o bien *imponer la obligación del seguro* a todas las personas
cuyos recursos fueran tales que corrían el riesgo de quedar
incapacitadas para subvenir por sí mismas a sus necesidades en caso de accidente, enfermedad,
o en la vejez".
Robert Castel (1997)

Desde hace 25 años, a través de estrategias discursivas y de la implementación de políticas, el neoliberalismo naturalizó en el sentido común la lógica del individualismo y la competencia en todos los niveles de la vida social. Fue de esta manera que se pretendió despolitizar y convertir al trabajo, la educación y la salud (entre otras áreas) en mercancías susceptibles de ser adquiridas en el mercado por los individuos particulares.

Hoy asistimos a la destrucción intencional del paradigma de las políticas sociales universales, cuyos restos se reciclan y presentan como estrategias focalizadas para la contención del conflicto social. Los sectores hegemónicos descalifican sin reparo los discursos que definen al ciudadano como sujeto de derecho, argumentando que fueron ese tipo de consideraciones los que llevaron a la agudísima crisis fiscal y el definanciamiento actual del Estado nacional. Claramente, planteos de esta naturaleza son los que allanaron el camino para instalar la creencia de que ésta es la única explicación de lo que sucede y que, por lo tanto, poco puede hacer el Estado desde su lugar para amortiguar las consecuencias sociales del libre mercado.

Sostengo en este trabajo que la única alternativa para superar esta crisis es de índole política, lo cual implica necesariamente la definición de un proyecto de país cuyo modelo político y social sea incluyente, y que involucre en su definición, diagnóstico y estrategia a los diferentes sectores sociales a través de sus organizaciones representativas. Para ello, una condición básica implica deponer intereses particularistas y/o sectoriales, ya que al margen de ellos, la mayoría de los argentinos coincide en que el país tiene recursos humanos, naturales y económicos para que ningún ciudadano viva bajo la línea de pobreza.

Este es, creo yo, el punto de partida para fomentar la reflexión y generar propuestas que impulsen en el plano de la conciencia, y no sólo en el discurso, la diferencia entre el concepto de consumidor de prestaciones/mercancías[1], y el de ciudadano de derecho, independientemente de su relación con la propiedad.

Plantear la diferencia entre el concepto de seguro y de subsidio, y cómo cada uno implica una política con incidencia específica en el terreno social, constituye un camino estratégico para visualizar las posibles tendencias del debate instalado en el país en materia de intervención estatal.

Por ello, discutir hoy en la Argentina sobre el *des/empleo, la pobreza y la formación* adquiere sentido en términos de política pública *sólo si* partimos del acuerdo de que las mismas no pueden estar destinadas al control de la emergencia y el desborde social, sino a la construcción de un sistema más justo que incluya y beneficie a las personas por el hecho de ser ciudadanos, acordando sobre el derecho todos y no sobre el privilegio de unos pocos.

2. El escenario actual

Dados los cambios políticos, sociales y económicos producidos en el último cuarto de siglo en nuestro país, profundizados con la reforma estructural del Estado durante la década del 90, cabe hoy interrogarse acerca de las características del modelo de política social resultante y sus perspectivas futuras.

En relación a la seguridad en el ingreso, Lo Vuolo (1998) sostiene que hasta hace unos años estaba dada en función de la seguridad en el trabajo del jefe de familia, concepción actualmente erosionada por la crisis fiscal del Estado, el recrudecimiento de los conflictos distributivos, modificaciones en la división internacional del trabajo, cambios tecnológicos, etc. Cabe recordar en este punto la crisis fiscal de los años 70 y su impacto negativo sobre el sistema de política social, el cual al estar sustentado en la base contributiva del salario de los trabajadores, sufrió un fuerte desfinanciamiento producto de la caída del salario real, así como la retracción del empleo formal (Alonso, 2000). Ya en los 90, el escenario se agravó con la presión de los organismos externos, derivando, entre otras consecuencias para el país en la reforma del Estado.

[1] las cuales difieren básicamente en relación a la calidad, y por lo tanto acceder a ellas depende del poder adquisitivo de los particulares.

Actualmente, asistimos a la consolidación de la lógica del mercado como principio eficiente e incuestionable de organización social. Este escenario es el resultado, entre otros factores, de la reformulación de las relaciones entre el Estado y el mercado (o entre lo publico y lo privado), donde todo el sistema de política social sufre un reacomodo de sus mecanismos de alcance y funcionamiento a la luz del reposicionamiento estatal en el contexto político nacional.

La reforma neoliberal, inspirada y promovida por el Banco Mundial que basó sus estrategias en la crítica al Estado de Bienestar, consolidó un estilo político asistencialista cuyo rasgo distintivo fue la medida en que la concepción de **programas focalizados** en la población extremadamente pobre **desplazó a la de política social**, instrumentando sistemas de seguridad para frenar el aumento de la pobreza y las desigualdades sociales entre aquellos que no soportan el costo de las reformas. Las recomendaciones de los organismos de crédito para amortiguar los costos de sociales de las políticas que ellos mismos fomentaron en la región, hacen referencia a la creación desde el Estado de *redes de seguridad* para hacer frente a los desequilibrios sociales más urgentes que padecen los miembros más vulnerables de la sociedad (SALAMA y VALIER, 1996).

3. Ayer y hoy: del seguro al subsidio

En el devenir del tratamiento de la cuestión social, casi como reconstruyendo el camino inverso, estamos transitando el regreso al punto de partida.

La implementación del seguro social en la República de Bismark a fines del siglo XIX y su consolidación como pilar central del Estado de Bienestar en el siglo XX a partir de la 2° posguerra, marcó una ruptura definitiva con la beneficencia y la filantropía, imponiendo un paradigma basado en la concepción universal de la seguridad social y creando derechos garantizados jurídicamente e incorporados como derechos adquiridos en la conciencia de la población (ISUANI y LO VUOLO, 1991), los cuales actualmente (por lo menos en nuestro país) parecieran haber desaparecido. El seguro estaba directamente relacionado con la condición de asalariado y no de indigente, lo cual implicó promover la emancipación del obrero, preocupación no compartida por todos los sectores:

... la vacilación que se expresaba a principios de siglo es perfectamente comprensible. Con la asistencia uno sabía a qué atenerse: las técnicas asistenciales habían sido experimentadas durante varios siglos y bastaba con ampliar su jurisdicción (....). En cambio,

el seguro movilizaba una tecnología de intervención totalmente distinta, susceptible de aplicaciones nuevas y casi infinitas. La imposición del seguro obligatorio encontró esa resistencia porque el tipo de protección que promovía era inédito y concernía a poblaciones que no eran sólo los asistidos tradicionales. Lo que estaba en juego no era nada menos que la emergencia de una nueva función del Estado, una nueva forma de derecho y una nueva concepción de la propiedad ... es lícito calificar esas apuestas como propiamente revolucionarias: el seguro obligatorio realizaría una revolución tranquila en la condición de los asalariados". (Castel, 1997).

En la actualidad la concepción tradicional del **seguro** como estrategia de cobertura masiva, universal e incluyente, genera fuertes cuestionamientos desde la derecha. Este escenario impone la necesidad de generar respuestas contundentes, realistas y viables, sobre la importancia de disponer de un tipo de seguro social como estrategia democrática de respeto por la ciudadanía, independientemente de la condición de trabajador ocupado o desocupado.

La realidad muestra que no alcanza con resolver los problemas coyunturales que impone la crisis, sino que el imperativo es atender los temas de fondo, los de carácter estructural, que son los que generan esta resultante.

En la Argentina de los últimos años, el otorgamiento de **subsidios** como mecanismo para paliar los efectos devastadores de la crisis, ha cobrado un lugar de relevancia legitimando a su vez el discurso acerca de que el Estado sólo debe intervenir en relación a los sectores que no logran obtener la satisfacción de sus necesidades por medio del mercado. Así se explica por qué el Estado corrió su área de influencia al campo de las acciones focalizadas en los pobres e indigentes[2].

En líneas generales, la política de **subsidios** se basa en brindar "asistencia" a aquellos que más lo necesitan (predomina la categoría de pobre y no la de ciudadano), aliviando al resto de la sociedad de los gastos que implica que parte importante de su contribución en materia de impuestos sea destinada a un colectivo social que no siempre lo necesita (o por lo menos no lo necesitan todos por igual). Estas argumentaciones legitiman el discurso que

[2] Cabe aclarar que esta cuestión no se circunscribe a los países latinoamericanos, sino que es un debate instalado en el seno mismo de las sociedades capitalistas, obviamente con distinta intensidad y consecuencias.

sostiene que de esta manera lo que se logra es optimizar la disponibilidad de los recursos e incentivar el trabajo. "La única responsabilidad del Estado consiste en garantizar a cada individuo y/o familia la posesión de un ingreso mínimo. El resto lo hace el mercado. De este modo se pasa del Estado de Bienestar, al bienestar del mercado (welfare market) (ISUANI y LO VUOLO, 1991).

En definitiva, para ser merecedor de un subsidio estatal las personas deben contar con un certificado de pobreza o indigencia, es decir, deben cumplir con requisitos formales que demuestren que son merecedores de ayuda. No se considera en absoluto los costos sociales de la discriminación hacia los grupos focalizados (los pobres), ya que los neoliberales hábilmente erradicaron del discurso todo principio universalista de política social.

4. Universalización y Focalización: dos visiones sobre la cuestión social

Actualmente se conocen **dos iniciativas** de política concreta vinculadas a resolver el problema del des/empleo, la pobreza y la formación del sector de la población más castigado por el modelo actual, modelo cuyos discursos y recetas fueron y son dictadas por los organismos de crédito internacional, aceptadas y repetidas acríticamente por amplios sectores dirigentes y técnicos locales, quienes les atribuyeron dones infalibles para salir del estancamiento y la recesión (aunque en realidad, de su buena implementación dependía el otorgamiento de nuevos créditos).

Coraggio (1997) plantea que es típico que los gobiernos de la región hagan tratos con las agencias internacionales, y, al interior del país, un trabajo de legitimación *ex post facto* de aquellos arreglos. A su vez, parte importante de esta legitimación, reside en hacer circular en la opinión pública la idea de que las medidas negativas que afectan a las políticas públicas son impuestas desde el exterior, minimizando la responsabilidad de los agentes locales[3].

Las iniciativas políticas mencionadas son el **Seguro de Empleo y Formación** impulsado por el FRENAPO y el **Programa de Jefes y Jefas de Hogar Sin Empleo** implementado por el GOBIERNO NACIONAL a través del Ministerio de Trabajo. Ambas,

[3] No obstante, cabe aclarar que si bien el escenario se agravó durante los últimos 15 años, se trata de una línea de políticas cuya resultante ha sido el vaciamiento del Estado, el desmantelamiento del sector productivo y la alianza con el sector financiero, inaugurada a partir de la última dictadura.

en líneas generales – y explícitas – ponen el foco de atención especialmente en la situación de pobreza y la problemática del empleo.

Sólo en términos técnicos los enunciados se asemejan. Al detenerse en el análisis de cada uno surgen argumentos que definen posiciones claramente diferentes y encontradas, en términos de su lógica interna, del tipo de intervención y de concepción ideológica.

Mientras la *propuesta oficial* encamina sus esfuerzos para resolver el emergente social sin modificar la estructura distributiva de la riqueza y el ingreso, instrumentando sólo mecanismos de contención que no afectan el problema de la dinámica del mercado laboral, la propuesta del FRENAPO define su acción política justamente por el sentido contrario. Es decir, plantea una estrategia destinada a generar un proceso de reactivación económica a largo plazo pero que a su vez, actúe sobre la emergencia del presente (Lozano, 2001).

Ambas iniciativas han sido planteadas, analizadas y criticadas por sus hacedores y detractores. En el caso concreto de este trabajo, serán motivo de atención en tanto constituyen dos líneas cuyas concepciones en materia de política social difieren a pesar de estar enfocadas hacia cuestiones similares. De esta manera será más sencillo dilucidar que objetivos implícitos se definen detrás de cada una de las propuestas.

La preocupación que inspira estas reflexiones está centrada en un punto que las enfrenta y marca diferencias sustantivas, es decir, la cuestión del **subsidio o seguro**, cuestión que acarrea consecuencias prácticas y políticas distintas en materia de política social. Es decir, es absolutamente diferente el concepto de "ciudadano de derecho" que el de "destinatario de un beneficio" por formar parte de un colectivo social focalizado (en este caso) en la pobreza.

5. Dos propuestas, dos caminos.

El GOBIERNO NACIONAL, preocupado por actuar sobre el deterioro social, implementó del **Programa Jefes y Jefas Sin Empleo** (Decreto N° 565/02) como una estrategia para enfrentar el problema de la pobreza, la desocupación y la formación de un cada vez más amplio porcentaje de la población de jefes/as de hogar (la meta para el año 2002 era llegar a 2 millones de beneficiarios, calculada sobre los porcentajes de pobreza y desocupación identificados a comienzos de la gestión, cifra que no contempla el agravamiento de la situación como consecuencia de la inflación). En su formulación se

aclara puntualmente que su duración queda sujeta al lapso que sea considerado como *emergencia ocupacional*. En relación a la cuestión de la pobreza, el Programa prevé la distribución de $150 por cada beneficiario, es decir aquellos jefes/as de hogar que carecen de todo tipo de ingreso[4]. Con respecto a la desocupación, el Programa propone la incorporación de los beneficiarios a proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto en materia ocupacional, mientras que la tercera contraprestación a la que hace referencia el decreto, la Formación, en el artículo N°17 se menciona la incorporación de los beneficiarios al circuito de la educación formal así como a la participación en cursos de capacitación vinculados a la formación laboral futura [5].

Podría decirse que por las características del diseño e implementación constituye una herramienta de estratégico valor político, pero la realidad demuestra que se trata de un mecanismo poco efectivo para contener el desborde social, ya que no logra cubrir las necesidades que se propone en sus objetivos originarios, entre otros motivos por el proceso inflacionario que sufre la economía del país.

La creación de este **subsidio** no se propuso alterar la estructura de redistribución de la riqueza y el ingreso, ni tampoco se planteó como estrategia la reactivación y desarrollo productivo a escala nacional, sino que pretendió ser lo que es: una política compensatoria focalizada en el conjunto de la población más damnificada por la devaluación y las políticas de ajuste. Es por ello que su impacto, en términos de los destinatarios, lejos está de ser universal debido a que sólo alcanza a aquellos trabajadores desocupados y no interviene en la situación de los trabajadores que tienen algún nivel de ocupación, los cuales padecen la situación de pobreza aún teniendo un ingreso.

Esto a su vez, repercute directamente sobre la situación de los menores de estos hogares: sólo atiende a aquellos cuyos padres estén desocupados, y de ser este el caso, discrimina al interior de los hogares pobres ya que sólo está destinado a los menores de 18 años o discapacitados (estos sin límite de edad) independientemente del número de hermanos que sean. De ahí es que se puede sostener que el programa desde su misma concepción focaliza sus acciones al interior de los sectores a los cuales destina su atención. Esta cuestión

[4] En el artículo N°3 del decreto 565/002 se establece que no podrán ser beneficiarios aquellos desocupados que se encuentren participando de algún otro programa de empleo, ya sea Nacional, Provincial o Municipal, así como quienes perciban prestaciones previsionales por desempleo o pensiones no retributivas.

permite inferir que se trata de una herramienta política de alcance limitado que sólo tiene impacto en una porción minoritaria del conjunto total de la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

En relación a la propuesta del **Seguro de Empleo y Formación para Jefes de Hogar Desocupados** (FRENAPO) difiere de la propuesta oficial en materia de estrategia financiera (recursos para implementar el seguro) y de concepción ideológica en términos de ciudadanía y políticas sociales. No se trata de un detalle, sino del centro mismo de la cuestión. Ahora bien, esta iniciativa se enmarca en una línea de trabajo integral que dirige los esfuerzos a recomponer el escenario local en el plano político, económico y social, atendiendo a la situación del país en el plano internacional.

La propuesta parte de la base de que es posible revertir la situación de la población desocupada atendiendo a la distribución del ingreso en forma equitativa. Para ello propone la implementación de un **seguro** de empleo y formación para los jefes de hogar hoy desocupados, y una asignación por hijo por hijo menor de 18 años para todos los trabajadores desocupados o no, y universalizar la cobertura previsional para los mayores de 65 años.

Este seguro estaría fijando de esta manera un nuevo piso salarial para aquellos trabajadores ocupados, recomponiendo además la situación del sector más necesitado del conjunto de la población. Esta propuesta se podría aplicar destinando el 3% de la riqueza que produce el país (de las asignaciones familiares; por aumento de la recaudación impositiva a partir del mayor consumo; restituyendo los aportes patronales de bancos, hipermercados y empresas privatizadas; eliminando exenciones en impuestos las ganancias; gravando consumos no esenciales; reasignando recursos de políticas sociales "clientelares”).

Según los documentos del FRENAPO, el fin último estaría en garantizar que todos los hogares estén por encima de la línea de la pobreza, teniendo un impacto significativo entre los hogares vulnerables, independientemente de que sus jefes (si es que lo hay) no estén desocupados[6]. A su vez apunta al logro de la denominada ciudadanía social, atacando las causas del problema y procurando terminar con las prácticas asistencialistas y

[5] Cabe preguntarse en relación a este último objetivo, si es posible hablar de inserción laboral con ofertas de formación semicalificadas en un mercado de trabajo en aguda retracción.
[6] Es decir, trabajadores precarios o contratados que gracias a la asignación por hijo reciben una mejora salarial que garantiza la cobertura en materia de Educación y Salud.

clientelares. A diferencia de la propuesta oficial, que propone que ninguna persona quede sin ingresos , esta propuesta plantea que ninguna familia en el país viva por debajo de la línea de la pobreza.

En relación a empleo**,** la propuesta hace referencia la posibilidad de crear un nuevo sistema de trabajo y producción con identidad comunitaria radicada en el espacio local. Plantea el valor estratégico de consensos y acuerdos entre las organizaciones sociales y las entidades públicas, combinando e integrando en una misma política las necesidades comunitarias y las capacidades de los desocupados locales, lo cual fomentaría el desarrollo de un circuito económico muy diferente al comercial y empresarial tal como lo conocemos (se mencionan circuitos económicos de emergencia basados en la solidaridad social). En relación a la formación, cabe mencionar que la propuesta no limita su alcance a la educación formal, sino que amplía el horizonte a las acciones de formación y calificación laboral local. El espacio de formación por lo tanto constituye un componente a construir en relación a las necesidades y prioridades definidas a partir de las políticas productivas (ATE, 2001). Claramente se desprende de la lectura de los documentos que definen la propuesta que la necesidad de desarrollar acciones de formación está directamente ligada al proyecto político que se propone, sin dejar de reclamar por los derechos adquiridos de una educación continua y permanente para todos los ciudadanos, tal como lo plantea la Ley Federal de Educación (24.195/93) en relación a la Educación de Jóvenes y Adultos.

En síntesis, la propuesta del Seguro propone que frente a un escenario que tiende a empeorar, definido por la exclusión social, el desempleo y el empobrecimiento, la única medida política es desarrollar una estrategia ataque la recesión a partir de la reactivación de la economía. De lo contrario estamos lejos de resolver estos problemas (y los que se derivan de ellos) y lograr "la reconstrucción de la ciudadanía y la profundización democrática de la sociedad"(Lozano, 2001).

5. Algunos comentarios

Los argumentos que aquí se plantean responden a la necesidad de reflexionar y trabajar para construir una salida alternativa a la crisis, entendida en términos de no continuar probando estrategias y recetas que ya han sido ejecutadas en reiteradas oportunidades y que son en gran medida la causa de la situación actual de la Argentina.

Un primer comentario se refiere a que durante los últimos años las políticas sociales focalizadas constituyeron eje de las recomendaciones de los organismos de crédito externo y de los programas de ajuste estructural en América Latina. Entre otras derivaciones que tuvo la aceptación acrítica de tales recomendaciones (acompañadas de créditos millonarios), se introdujo en la agenda política el debate "universalismo versus focalización" en materia de acciones estatales destinadas a los sectores pobres e indigentes de la población. Lo alarmante es que si bien estas políticas fueron concebidas con un carácter transitorio hasta tanto se resolvieran las emergencias económicas, actualmente están consideradas como acciones de política social en sí mismas para paliar los efectos sociales del ajuste.

Cabe interrogarse entonces acerca del impacto a largo plazo de las decisiones políticas que relativizan la obligación del Estado de garantizar el derecho de todo ciudadano a acceder a los beneficios sociales vinculados a la salud, la educación, la vejez y al trabajo digno. En este sentido Salama y Valier (1996) sostienen que las políticas de intervención social a través de la asistencia focalizada constituyen un "*remiendo social*, destinadas a asegurar a las poblaciones más vulnerables un mínimo de servicios de primera necesidad e infraestructuras sociales".

Es necesario tomar posición en relación a si la política social así entendida y destinada solamente a atender los problemas emergentes de la pobreza y la exclusión, conserva algún rasgo de su carácter universal o lo han perdido para siempre. Es más, corresponde discutir el concepto de DERECHO familiar de inclusión social en referencia al programa oficial aquí mencionado, cuando desde su propia formulación que da aclarado que se trata de un SUBSIDIO destinado a los pobres mientras dure la emergencia ocupacional. Es en este punto dónde las aguas se dividen claramente. Plantear la idea de subsidio remite directamente a la noción de **beneficiario,** mientras que la idea de seguro está atada a la noción de derecho. Entonces, analizando las propuestas aquí mencionadas podemos inferir cuál es el proyecto de país que ambas posiciones plantean y cual es el lugar del ciudadano en cada uno.

Un segundo comentario que merece ser mencionado en estas líneas está referido a que problema económico del país en un problema que necesariamente implica una toma de posición en el plano político, lo cual sea tal vez el punto de partida para empezar a construir una nueva sociedad, más justa, no polarizada en términos de capital económico y simbólico,

donde todos los habitantes del país accedan por su derecho como ciudadanos a la salud, la vivienda, la educación, el empleo, la alimentación y la previsión social. Es decir, el logro de la equidad e igualdad como meta social.

En tercer lugar, e intentando sintetizar los puntos anteriores cabe sostener que para reconstruir los lazos de solidaridad resultantes de los procesos de trabajo es necesario volver a apelar a la categoría de **trabajo como un derecho ciudadano**, evitando la naturalización de la idea de *contraprestación* de un subsidio. El desafío es entonces volver a pensar la política como un espacio colectivo de expresión de los conflictos y arena de negociación, que apele a la construcción de un diagnóstico común basado en sus necesidades e intereses de todos los actores sociales. De no desarrollarse iniciativas de esta naturaleza, corremos el riesgo de contar sólo con propuestas y medidas políticas distanciadas de las necesidades legítimas de emancipación y desarrollo de los sectores mayoritarios de la población.

Sabemos que atacar las nefastas consecuencias de pobreza y la desocupación sólo con políticas asistenciales que resuelvan los problemas de gobernabilidad es una receta de carácter reiterado y poco alcance efectivo.

De este modo pareciera que la alternativa frente a los enormes problemas a los que nos enfrentamos en este país pasa por volver a pensar que la centralidad del derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la alimentación y a la vivienda, constituye hoy más que nunca el núcleo de la forma política de la democracia.

Esther Levy

Bibliografía

ALONSO, G. (2000). *Política y Seguridad Social en la Argentina de los 90*. Bs. As. Miño y Dávila/Flacso.

ATE (2001). *La Formación profesional en el marco de la propuesta por un nuevo modelo de país y de Estado*. Bs. As.

CASTEL, R (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Bs. As., Paidós.

CORAGGIO, J. L. (1997). *La Educación según el Banco Mundial*. Bs. As. Miño y Dávila.

DECRETO N° 565/02. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ISUANI, A, LO VUOLO, R. (1991). *El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis.* Bs. As., Miño y Dávila/Ciepp.

IDEP/ CTA (2001) *La Propuesta de la CTA -Por un Seguro de Empleo y Formación para los Jefes de Hogar Desocupados*. Bs. As.

LO VUOLO, R.(1998). *Economía global y nuevas políticas de sostenimiento de los ingresos como base de un nuevo consenso económico y social.* en LO VUOLO Y OTROS. Sistemas de Protección social en un mundo globalizado. Bs. As. Ciepp/DSE.

LOZANO, C. (2001). *Transformar la crisis en un oportunidad. Shock distributivo y profundización democrática*.- Bs. As. IDEF/CTA.

LOZANO, C. (2002). *Acerca del programa nacional para jefes y jefas de hogar sin empleo*. Bs. As. IDEF/CTA

SALAMA , P, y VALIER, J. (1996). *Neoliberalismo, pobrezas y desigualdades en el Tercer Mundo*. Bs. As. Miño y Dávila.